



# Resolución Directoral

Chorrillos, 30 de Octubre del 2018

Visto el Expediente N° 18-INR-011864-001, que contiene el Informe N° 015-2018-EPP-OP-INR, emitida por la Oficina de Personal y la Nota Informativa N° 127-2018-EQP/PPTO -OEPE/INR de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

## CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Analítico de Personal es un instrumento de gestión en el cual se considera la dotación presupuestaria para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestaria;

Que, Mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, se aprueba la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, denominada "Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP en las entidades del Sector Público, disponiendo que "los PAP son documentos en los cuales se consideran el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente y del eventual, en función de la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de las metas de los Sub Programas, actividades y/o proyectos de cada programa presupuestario, previamente definidos en la estructura programática, teniendo en cuenta los CAP y lo dispuesto por las normas de austeridad en vigencia, además señala en el punto 6.8 del numeral 6 de la citada directiva que el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el titular del pliego Presupuestal o por el funcionario a quien delegue expresamente esa competencia;

Que, la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, establece que la Entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal, previo informe favorable de la Oficina General de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, con Resolución Ministerial N° 736-2018/MINSA, de fecha 10 de agosto del 2018, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Rehabilitación

Que, mediante Resolución Directoral N° 173-2018-SA-DG-INR, de fecha 26 de octubre del 2018, se aprobó el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2018-SA-DG-INR, aprueba el Presupuesto Analítico de Personal de Apertura 2018, de la Unidad Ejecutora N° 009 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Que, mediante documento del visto la Oficina de Personal, propone la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal Modificado I 2018 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, correspondiente al año fiscal 2018;

Que, mediante Nota Informativa N° 127-2018-EQP/PPTO-OEPE/INR el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal Modificado I 2018, por el monto correspondiente a S/. 19'233,447.00;

Que, en el marco de las normas citadas precedentemente y contando con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, procede a aprobar el Presupuesto Analítico de Personal Modificado I 2018 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; mediante el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF; Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, y en el uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, que delega facultades y atribuciones a los Titulares de las Direcciones de Salud de los Institutos Especializados y a los Jefes de Recursos Humanos para la expedición de resoluciones sobre acción de personal; y,

Con la Visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Presupuesto Analítico de Personal Modificado I 2018 de la Unidad Ejecutora N° 009 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, según el detalle del siguiente cuadro:

COSTO DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL		
N° DE CARGOS CLASIFICADOS SEGÚN REORDENAMIENTO DEL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL R.D N° 173-2018-SA-DG-INR		478
CONCEPTOS	PEA	MONTO
OCUPADAS	400	19'125,165
VACANTES	30	
CONTRATO A PLAZO FIJO	12	
<b>TOTAL PLAZAS PAP</b>	<b>442</b>	
PLAZAS PREVISTAS	36	0
<b>TOTAL PLAZAS CAP</b>	<b>478</b>	
RESIDENTES	41	18,476
DESTACADOS	6	89,806
<b>COSTO PRESUPUESTAL – PAP MODIFICADO I 2018</b>		<b>19'233,447</b>

**Artículo 2°.- DISPONER** que la presente Resolución Directoral se notifique a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de salud.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional, conforme a las normas de Transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Fecha: 30 OCT. 2018



MC. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- C.C.
- ( ) Oficina General de Gestión de Recursos Humanos- MINSA
  - ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
  - ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
  - ( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
  - ( ) responsable WEB
  - ( ) Archivo.